

Resolución Directoral

N° 025-2019-INGEMMET/OA

Lima, 01 MAR. 2019

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 018-2019-INGEMMET/PE del 21 de febrero de 2019 de la Presidencia Ejecutiva del INGEMMET, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Descentralizado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un pliego presupuestal, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 018-2019-INGEMMET/PE del 21 de febrero del año en curso la Presidencia Ejecutiva del INGEMMET autoriza el viaje al exterior de los servidores CAP señora María Angélica Remuzgo Gamarra, Directora (e) de Concesiones Mineras, señor Jorge Gilberto Acosta Ale, Director (e) de Recursos Minerales y Energéticos y, señor Jorge Eduardo Chira Fernández, Coordinador de Geología y Laboratorio, a la ciudad de Toronto – Canadá, del 02 al 07 de marzo de 2019;

Que, conforme se indica en dicha Resolución, el viaje al exterior tiene el propósito de la participación de los referidos servidores en la Convención Anual de minería organizada por la Prospectors and Developers Association of Canadá, a realizarse del 03 al 06 de marzo de los próximos años en la ciudad citada anteriormente;

Que, mediante Informe N° 129-2019-INGEMMET/OA-UP del 08 de febrero de 2019, la Unidad de Personal señala que, el viaje al exterior para la participación en dicha Convención, es una comisión de servicio prevista como una clase de permiso con goce de remuneración de acuerdo al numeral 9 inciso a) del artículo 25 del Reglamento Interno de Trabajo del INGEMMET¹;

Que, asimismo, la referida Unidad precisa que, a fin que participen los servidores María Angélica Remuzgo Gamarra, Jorge Gilberto Acosta Ale y Jorge Eduardo Chira Fernández en la Convención Anual PDAC 2019, corresponde el otorgamiento de la licencia con goce de remuneración a través de Resolución Directoral emitida por la Oficina de Administración;

Que, sobre el particular, el artículo 28 del Reglamento Interno de Trabajo del INGEMMET prescribe que, *"Se entiende por licencia a las autorizaciones otorgadas mediante Resolución del Director de la Oficina de Administración para no asistir al centro de trabajo por uno o más días, con derecho que se inicia a solicitud de la parte interesada y está condicionada a las necesidades institucionales."*;

¹ Reglamento Interno de Trabajo del INGEMMET aprobado mediante Resolución de Presidencia 174-2010-INGEMMET/PCD del 14.12.2010, modificado por Resolución de Presidencia N° 015-2011-INGEMMET/PCD del 27.01.2011 y Resolución de Presidencia N° 042-2012-INGEMMET/PCD del 02.03.2012.



Que, en función de las consideraciones expuestas y a la autorización de viaje al exterior, resulta pertinente se emita la Resolución mediante la cual se otorgue la licencia con goce de remuneración a los señores autorizados para que participen en la Convención Anual de minería organizada por la Prospectors and Developers Association of Canadá, por el periodo que comprende del 02 al 07 de marzo de 2019;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo del INGEMMET y, el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con el visto bueno de la Oficina Asesoría Jurídica y de la Unida de Personal;

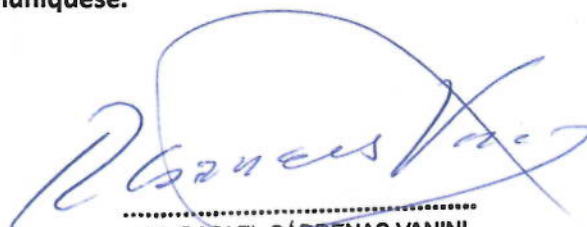
SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a los servidores CAP, señora María Angélica Remuzgo Gamarra, Directora (e) de Concesiones Mineras, señor Jorge Gilberto Acosta Ale, Director (e) de Recursos Minerales y Energéticos y señor Jorge Eduardo Chira Fernández, Coordinador de Geología y Laboratorio, licencia con goce de remuneración del 02 al 07 de marzo de 2019, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad de Personal efectuar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional: www.ingemmet.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



.....
LIC. RAFAEL CÁRDENAS VANINI
DIRECTOR
Oficina de Administración
INGEMMET

Distribución:

OAJ
UP
OSI